



16 de julio de 2014

(14-4087)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>EL ESTADO DE KUWAIT</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Departamento de Normalización y Metrología de Kuwait (KUWSMD) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Apartado postal 4690, Safat 13047 KUWAIT Teléfono: +965 253 02 630 Fax: +965 253 02 625 Correo electrónico: Enquiry_point@pai.gov.kw Sitio Web: http://www.pai.gov.kw/
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): productos alimenticios - Tomate fresco (ICS: 67.080)
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Reglamento técnico del Reino de la Arabia Saudita y Consejo de Cooperación del Golfo: <i>Fresh Tomatoes</i> (Tomate fresco). Documento en árabe (8 páginas).
6.	Descripción del contenido: El proyecto de reglamento técnico notificado se aplica a los requisitos que deben cumplir los tomates frescos (especie <i>Lycopersicon esculentum</i> , familia Solanaceae).
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: inocuidad de los alimentos y protección de la salud de los consumidores.
8.	Documentos pertinentes: - CODEX STAN 293-2008 - Norma del Codex para el Tomate - Norma de Egipto N° 1795/2007: Tomates frescos.
9.	Fecha propuesta de adopción: no se ha determinado. Fecha propuesta de entrada en vigor: seis meses después de su publicación en el boletín oficial.
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de notificación.

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:**

http://members.wto.org/crnattachments/2014/tbt/KWT/14_3114_00_x.pdf